

DIRECCION DE SECPLA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

PROMULGA ACUERDO Nº 156 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015, QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PÚBLICA "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA" ID № 2373-38-LP15

DECRETO EX	ENTO Nº	N	°3	1	6	8	/2015.
RECOLETA,	23	OCT	OCT. 2015				

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento Nº 2134 de fecha 24 de julio de 2015, que aprueba bases administrativas y especificaciones técnicas para la licitación pública "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 2.- La publicación en el portal www.mercadopublico.cl de la licitación a través de la ID 2373-38-LP15.
- 3.- El memorándum Nº 183 de fecha 20 de agosto de 2015 de Secretaría Municipal que remite Garantía Seriedad de la Oferta de las empresas: a) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda.; b) Alto Jardín S.A.; c) Solo Verde S.A.; d) Núcleo Paisajismo S.A.; e) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú; f) Ferreccio Ltda. (Pehuén Ltda.).
- 4.- En el Acto de Apertura Electrónica celebrado el día 20 de agosto de 2015, se encuentran disponibles las ofertas de las empresas a) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú RUT Nº 65.934.750-4; b) Alto Jardín S.A. RUT Nº 78.272.020-1; c) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda. RUT Nº 78.593.710-4; d) Ferreccio Ltda. RUT Nº 96.694.940-6; e) Núcleo Paisajismo S.A. RUT Nº 96.816.640-9; f) Soloverde S.A. RUT Nº 99.551.750-7; quienes ingresan correctamente la Garantía de Seriedad de la Oferta, según lo señalado en memorándum Nº 183 de fecha 20 de agosto de 2015 del Secretario Municipal; también se encuentra disponible la oferta de la empresa g) Francisco Moraga RUT Nº 12.960.723-8, quién queda fuera de bases por no presentar la garantía de seriedad de la oferta solicitado en 3.2.a) de las bases administrativas.
- 5.- Que en el proceso de la Apertura Administrativa, Técnica y Económica en el portal <u>www.mercadopublico.cl</u> quedan admisibles las ofertas de los proponentes: a) Cooperativa de Trabajo Sol Poniente de Maipú RUT № 65.934.750-4; b) Alto Jardín S.A. RUT № 78.272.020-1; c) Soc. Rafael de Pablo y Cía. Ltda. RUT № 78.593.710-4; d) Ferreccio Ltda. RUT № 96.694.940-6; e) Núcleo Paisajismo S.A. RUT № 96.816.640-9; f) Soloverde S.A. RUT № 99.551.750-7.
- 6.- El Informe Técnico de Proposición de Adjudicación emitido por la Comisión Evaluadora, compuesta por: a) Francisco Moscoso Guerrero, Director de Medio Ambiente y Aseo; b) Gianinna Repetti Lara, Directora de Secpla; c) Enrique Tapia Padilla, Administrador Municipal; d) Jean Pierre Chiffelle, Director de Asesoría Jurídica; e) Patricia Castañeda Díaz, Jefa del Depto. de Ornato.
- 7.- El certificado de disponibilidad presupuestaria Nº 115 del 20 de octubre de 2015, emitido por la Dirección de Administración y Finanzas, que indica que se cuenta con disponibilidad presupuestaria en el ítem Nº 215.22.08.003.005 c.c. Nº 2-08.13.01 del Presupuesto Municipal.
- 8.- El Acuerdo del Honorable Concejo Municipal Nº 156 de fecha 13 de octubre de 2015, que aprueba adjudicar licitación pública "SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES DE LA COMUNA DE RECOLETA".
- 9.- Decreto Exento Nº 4850 de fecha 06 de diciembre de 2012, que asume cargo de Alcalde Titular Don Daniel Jadue;

TENIENDO PRESENTE:

Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con esta fecha dicto el siguiente decreto.

DECRETO:

1.- PROMULGASE ACUERDO Nº 156 DE FECHA 13 DE OCTUBRE DE 2015 QUE APRUEBA ADJUDICAR LA LICITACION PUBLICA"SERVICIO DE MANTENCION DE AREAS VERDES EN LA COMUNA DE RECOLETA" A LA EMPRESA NUCLEO PAISAJISMO S.A., RUT Nº 96.816.640-9, DOMICILIADA EN LOS HILANDEROS Nº 8521, COMUNA LA REINA SANTIAGO, POR SER LA OFERTA CONVENIENTES AL INTERES MUNICIPAL, Y DE CONFORMIDAD A LAS BASES ADMINISTRATIVAS Y TECNICAS QUE REGULARON LA LICITACION; Y LA PROPIA OFERTA DEL ADJUDICATARIO, DOCUMENTOS QUE PARA TODOS LOS EFECTOS LEGALES Y ADMINISTRATIVOS FORMAN PARTE INTEGRANTE DEL PRESENTE ACUERDO.

LOS VALORES A PAGAR POR EL MUNICIPIO SON LOS SIGUIENTES:

SECTOR ORIENTE: 173.262 M2 A UN PRECIO MENSUAL DE 0,0071 (UF/M2) QUE SIGNIFICA UN MONTO MENSUAL DE UF 1.230,16 POR MANTENCIÓN DE AREAS VERDES MAS UF 2,38 MANTENCION DE PILETAS, ASCENDIENDO A UN TOTAL MENSUAL DE UF 1.232,54.

SECTOR PONIENTE: 172.718 M2 A UN PRECIO MENSUAL DE 0,0073 (UF/M2) QUE SIGNIFICA UN MONTO MENSUAL DE UF 1.260,84 POR MANTENCIÓN DE AREAS VERDES MAS UF 2,38 MANTENCION DE PILETAS, ASCENDIENDO A UN TOTAL MENSUAL DE UF 1.263,22.

PLAZO DEL CONTRATO 4 AÑOS A CONTAR DEL 1º DE NOVIEMBRE DE 2015.





DIRECCION DE SECPLA DEPARTAMENTO DE LICITACIONES

- 2.- EL ADJUDICATARIO deberá garantizar el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, mediante la entrega de una Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, emitida en favor de la Municipalidad de Recoleta por un monto equivalente al 5% del valor total del contrato, la cual deberá ser extendida con una vigencia será de a lo menos el plazo del contrato aumentado en 90 días y deberá ser entregada en la Dirección de Asesoría Jurídica, de manera previa a la suscripción del contrato respectivo.
- 3.- EL PLAZO DEL CONTRATO comenzará a regir desde el día 01 de noviembre de 2015, y tendrá una duración de 4 años.
- 4.- LA DIRECCION DE MEDIO AMBIENTE ASEO Y ORNATO será la Unidad Técnico Administrativa del contrato, debiendo nombrar a través de Decreto a quien o quienes ejercerán las labores de Inspectores Técnico del servicio, en un Plazo no superior a los 10 días hábiles de fechado el presente Decreto.
- 5.- LA DIRECCIÓN DE ASESORÍA JURÍDICA deberá redactar el contrato, facultándosele para incorporar cláusulas que caucionen el resguardo del patrimonio municipal.

JOAD DE

- 6.- NOTIFÍQUESE el presente decreto al adjudicatario, a través del sistema de compras públicas www.mercadopublico.cl .
- 7.- IMPÚTESE el gasto que genere la presente licitación al ítem Nº 215.22.08.003.005 c.c. Nº 2-08.13.01 del Presupuesto Municipal.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE y hecho, ARCHÍVESE.

HORACIO NOVOA MEDINA SECRETARIO MUNICIPAL DANIEL JADUE JADUE



